

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, 17 de febrero 2021. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso radicado bajo el número 2020-00344-00, informando que el demandante aportó envío de entrega de notificación, junto con el certificado de entrega.

Sírvase proveer,

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS

DIESICETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Proceso: RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDANDO

Radicado: 2020-00344-00

Demandante: OSCAR EDUARDO RIOS DIAZ

Demandado: MARIA CAMILA ZULUAGA CASTRILLON

Interlocutorio: 150

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante aportó constancia de remisión de la demanda y subsanación a la señora MARICA CAMILA ZULUAGA previa admisión de la demanda; por lo que de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 6º del Decreto 806 de 2020, la parte actora deberá suministrar al Juzgado la constancia del envío del auto admisorio de la demanda, y donde relacionó la dirección del Despacho, el correo institucional, y su teléfono fijo, para efectos de notificación personal a la misma dirección donde remitió los anexos.

De acuerdo a lo anterior se le otorga un término de treinta (30) días siguientes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente decisión, so pena de darse aplicación a la figura del desistimiento tácito sobre la demanda, contemplada en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cf6de4e6d9800a7af469ba221604e33ef15de2a61de85e4a004ab6
c62298852c**

Documento generado en 17/02/2021 02:05:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**